



# Modelo Sociopolítico y Económico de Nicaragua

## Módulo IV

### Unidad II

Organismos Multilaterales de los que Nicaragua forma parte, y su funcionamiento

# Índice

|  |    |
|--|----|
| 1. - Sistema de Naciones Unidas .....                    | 2  |
| 2. - Organización Mundial del Comercio (OMC).....        | 11 |
| 3. - Organización de Estados Americanos (OEA) .....      | 13 |
| 4. - Sistema de Integración Centroamericana (SICA) ..... | 19 |
| Referencias .....  | 25 |

## **Objetivos**

- 1** - Analizar los principales Organismos Internacionales de los que Nicaragua es parte y de qué forma estos en la actualidad funcionan como instrumentos de dominación imperial.
- 2** – Comprender la posición política que defiende el Gobierno de Nicaragua ante estos Organismos Internacionales.
- 3** – Conocer cómo funciona el SICA y reflexionar sobre su papel en la Integración Centroamericana.

## **Organismos Multilaterales de los que Nicaragua forma parte, y su Funcionamiento**

*"Les decía la OEA hablando de la OEA como que fuera respetuosa del derecho internacional, hablan de Naciones Unidas como que fuera respetuosa del derecho internacional, porque eso hay que decirlo. Cuántas veces en Naciones Unidas han votado para que se levante el bloqueo a Cuba, han llegado a votar hasta 190 países, casi el 100 por ciento, han habido dos o tres países con Estados Unidos que han votado en contra en la Asamblea General, ¿y qué pasa?, nada, simplemente porque al yanqui le importan poco las leyes, pero salen hablando de los pueblos cuando defienden su dignidad, su soberanía. Eso es no respetar las leyes, ellos se retiran de cualquier organismo internacional, como lo han hecho, no les va bien en la Comisión de Derechos Humanos y se retiraron, se habían retirado de las comisiones del medio ambiente, de cuántos organismos se han retirado, en otros han regresado, hacen lo que les da la gana y ahí no hay países democráticos, europeos o latinoamericanos que alcen su voz, simplemente agachan la cabeza, porque tienen esclavizados a buena parte del mundo, el imperio yanqui tiene esclavizado a buena parte del mundo" .*

**Comandante Daniel Ortega, 30 de abril 2022.**

### **1. - Sistema de Naciones Unidas**

El primer compromiso para establecer una nueva organización internacional se recogió en la Carta del Atlántico, firmada por el presidente estadounidense Franklin Delano Roosevelt y el primer ministro británico Winston Churchill el 14 de agosto de 1941.

Los principios de la Carta del Atlántico fueron aceptados por las Naciones Unidas en su Declaración firmada el 1 de enero de 1942 por los representantes de las 26 naciones aliadas contra el del eje Nazi-Fascista de Italia- Alemania- Japón durante la II Guerra Mundial.

Luego, representantes de las cuatro potencias (EE.UU., Reino Unido, Unión Soviética y China) se reunieron en Dumbarton Oaks (Estados Unidos), en 1944 y aprobaron un borrador de carta constitutiva que especificaba sus fines, estructura y métodos operativos, pero no lograron ponerse de acuerdo en el método de votación del Consejo de Seguridad.

En la Conferencia de Yalta (Crimea) se discutió informalmente sobre el voto en el Consejo de Seguridad y se estableció el Derecho de Veto en favor de sus miembros permanentes, bajo la idea de que les correspondía a las grandes potencias garantizar la paz mundial.

La Carta fue aprobada el 25 de junio y firmada al día siguiente. Entró en vigor el 24 de octubre de 1945, tras ser ratificada por la mayoría de los miembros. A pesar de que la Carta fue diseñada por las tres potencias vencedoras de la Segunda Guerra Mundial, el preámbulo

de la Carta expresa “los pueblos de las naciones unidas”, como si los 51 Estados fundadores fueron tomados en cuenta en la redacción de la misma.

Los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, en particular la igualdad soberana de los Estados y la prohibición expresa del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, son violados de manera rutinaria, por una poderosa élite de miembros permanentes del Consejo de Seguridad que pretenden ser los pilares de la organización. Los Estados Unidos y sus aliados europeos abusan y se aprovechan de los órganos, procedimientos y burocracia de la organización para intervenir e implementar guerras de agresión.

El organismo se ha convertido así en el instrumento de los señores de la guerra reunidos en el complejo militar industrial para legitimar su ‘militarismo humanitario’, solamente Estados Unidos posee casi mil bases militares fuera de su territorio nacional, convirtiendo a la guerra en la empresa más lucrativa del mundo y de su economía, mientras tanto se carece de voluntad para erradicar el hambre y la pobreza, es decir, han conducido a la ONU en un fracaso histórico al no cumplir con el propósito de mantener la paz y la seguridad internacional.

Desde 1947 hasta 1991, la división del mundo en zonas hostiles durante la llamada Guerra Fría hizo muy difícil este objetivo, debido al sistema de veto en el Consejo de Seguridad, conservando la hegemonía para las potencias occidentales y particularmente la de Estados Unidos, haciendo prevalecer los fines unilaterales de ese país.

Lamentablemente, las Naciones Unidas no son naciones verdaderamente unidas, ya que las posiciones de los distintos Estados miembros difieren en determinadas cuestiones vitales, como la guerra y la paz, el hambre y la pobreza, el cambio climático, el calentamiento global y el desarme nuclear. Difieren también en cuanto al respeto a la soberanía, y la independencia e integridad territorial de todos los Estados.

Recientemente ha habido numerosas llamadas para la reforma de la ONU. En la propuesta realizada por el padre Miguel d’Escoto Brockmann en abril del 2011 “La Reinvenición de la ONU”, argumenta que las Naciones Unidas fue una buena idea que no funcionó, sencillamente porque desde el propio inicio de la ONU, había quienes creían en las guerras de agresión, como medio para imponer un dominio total y absoluto sobre el mundo.

De igual manera, en su propuesta el padre Miguel hace énfasis en que actualmente la situación es diferente y mucho más grave, por lo que el mundo ahora tiene la certeza de que la especie humana desaparecerá, sino se implementan medidas extremas y valientes, para acabar con la agresión humana contra la Madre Tierra, conscientes del hecho de que la Tierra es nuestro hogar común y todos debemos asumir una responsabilidad de manera urgente.

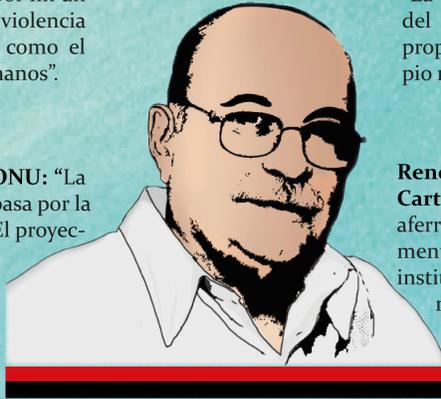
El Proyecto de actualización de la Carta de las Naciones Unidas, propone elementos ineludibles para sentar las bases de una renovada y transformada organización.

### La reinención de la ONU

**La abolición absoluta de la guerra:**

“Para que la paz mundial sea por fin un hecho posible, la guerra y la violencia tendrán que ser reconocidas como el más agudo de los fracasos humanos”.

**La desmilitarización de la ONU:** “La desmilitarización del mundo pasa por la desmilitarización de la ONU. El proyecto de Carta se establece que la ONU no puede utilizar o autorizar el uso de la fuerza”



**La erradicación del imperialismo:**

“La Carta establece, la erradicación del imperialismo como uno de sus propósitos fundamentales y principio rector de la organización”.

**Renovación permanente de la Carta:** “Una organización que se aferra a no cambiar está irreversiblemente condenada a perecer. Cualquier institución necesita crecer, evolucionar con los tiempos y ser renovada.”

Además, propone la necesaria reestructuración de los organismos de la ONU como: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, la Corte Internacional de Justicia y la creación del Consejo de Derechos de la Madre Tierra y de los Derechos Humanos, el Tribunal Internacional de Justicia Climática y Protección Ambiental.

*“Lo único que he intentado hacer es presentar una propuesta de actualización de la ONU que se corresponda con las demandas que el presidente Morales y todos los dirigentes del ALBA, como también otros líderes progresistas latinoamericanos y de otros países del mundo, nos vienen, elocuentemente, haciendo desde hace ya algún tiempo.”*

*“La Carta de Naciones Unidas. Esa carta está ahí, pero bueno, no se aplica a plenitud, no se cumple a plenitud, la Carta de Naciones Unidas, y está claro también que el mundo aparte de esta pandemia, que provoca el virus, tiene un problema mucho mayor, que tiene que ver con la Madre Tierra, con la naturaleza, con el equilibrio que debe existir en el planeta, donde es la especie humana, llevada y conducida por las élites que tienen el poder económico y que no dan lugar a una sustentabilidad en el campo económico social para los pueblos, que no tienen la riqueza que ellos acumulan”.*

**Comandante Daniel Ortega, 15 de diciembre de 2020.**

La ONU está compuesta por órganos principales como son:

**- La Asamblea General**

Es el órgano donde se dan las discusiones y se llegan a acuerdos y es el único que cuenta con representación de los 193 Estados miembros. En donde se presume todos tiene el mismo poder y voto (un Estado un Voto). Las sesiones son anuales, a partir del tercer martes de septiembre, pero pueden reunirse extraordinariamente convocados por el Consejo de Seguridad o a solicitud de la mayoría de los Estados miembros.

Entre sus funciones está que se puede discutir cualquier asunto dentro de los límites de la Carta, hacer recomendaciones sobre los principios generales de cooperación, tanto para mantener la paz y la seguridad internacionales, como para solucionar de manera pacífica cualquier situación que pueda deteriorar las relaciones de amistad entre países, admitir, expulsar y suspender a miembros de la organización y elegir los miembros del Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Consejo de Administración Fiduciaria y la Corte Internacional de Justicia.

Durante las sesiones en sus primeros días, se realiza un debate general en el que participan y hablan numerosos Jefes de Estado. La toma de decisiones en la Asamblea General requiere una mayoría, de dos tercios cuando se trata de asuntos de vital importancia; como aquellos referidos a la paz y la seguridad, la admisión de nuevos miembros y los asuntos presupuestarios

Para el 4 de junio del 2008 el Padre Miguel D'Escoto Brockmann fue elegido Presidente del período número 63 de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Fue el año en el que se vivió atrevidamente un intento radical y revolucionario de cambiar la ONU. Entre sus puntos de agenda muy ambiciosos se encontraban la democratización de las Naciones Unidas. Estandarte que intento establecer durante su periodo como presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

### **- El Consejo de Seguridad**

Tiene la responsabilidad principal de mantener la paz y seguridad internacionales. Cuenta con 15 Estados miembros (5 permanentes y 10 no permanentes). Los no permanentes son elegidos por dos tercios de la Asamblea General, la duración en el cargo es de dos años y no pueden ser reelegidos. Los 5 Estados permanentes son los vencedores de la Segunda Guerra Mundial: Estados Unidos, Francia, Reino Unido, China y Rusia.

Para la toma de decisiones cada uno tiene un voto, aunque los cinco permanentes cuentan con el poder del veto, esto demuestra la falta de democracia que existe en el seno de las Naciones Unidas y el excesivo poder de decisión de estos 5 países. Según la Carta, todos los Estados miembros están obligados a adoptar las decisiones del Consejo de Seguridad.

El Consejo dirige la labor de determinar la existencia de amenazas contra la paz o de actos de agresión. Pide a las partes involucradas en un conflicto que se llegue a un acuerdo por medios pacíficos. En algunos casos, el Consejo de Seguridad puede recurrir a la imposición de sanciones (dicho sea de paso, que es la única instancia que puede sancionar a un Estado, las demás sanciones aplicadas unilateralmente están al margen del Derecho Internacional) e incluso, a la autorización del uso de la fuerza para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

Es el Organismo de las Naciones Unidas a quien corresponde el mantenimiento de la Paz y la seguridad entre las naciones.

Está conformado por:

**5 Miembros permanentes con derecho a veto**



China



Francia



Rusia



Estados Unidos



Reino Unido

Estonia



India



Irlanda



Kenia



México



Níger



Noruega



San Vicente y las Granadinas



Túnez



Vietnam

**10 Miembros No permanentes**

Los **193** miembros están obligados a cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Los **5** miembros permanentes son los vencedores de la II Guerra Mundial más China.

**10** Miembros no permanentes son cambiados cada año.

**9** Votos a favor se requieren para aprobar una decisión.

## - Consejo Económico y Social

Es el órgano encargado de coordinar los asuntos económicos, sociales y medioambientales, a través de sus programas e instituciones especializadas. Crea recomendaciones para el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, también vela por el cumplimiento de los objetivos de desarrollo acordados de manera internacional.

Además, sirve como mecanismo central para las actividades del sistema de la ONU y sus agencias especializadas en campos económicos, sociales y medioambientales. Está compuesta por 54 miembros elegidos por la Asamblea General para períodos de tres años.

## **- Secretaría General**

Está encabezada por el Secretario General y lo conforman decenas de miles de miembros de personal internacional.

La Secretaría se estructura de forma departamental. Cada departamento cuenta con un área distinta de acción y responsabilidad y se coordina con los demás en sus oficinas y estaciones repartidas por todo el mundo.

## **- Corte Internacional de Justicia CIJ**

Es el órgano judicial principal de las Naciones Unidas. Su sede está en el Palacio de la Paz en la Haya (Países Bajos). Es el único de los órganos principales de la Organización que no se encuentra en Nueva York. Está compuesta por 15 jueces de distintas nacionalidades, estos son elegidos de manera simultánea en votación de la Asamblea Nacional y el Consejo de Seguridad.

Su función es resolver, de acuerdo con la legislación internacional, las disputas legales presentadas ante ella por los distintos Estados y emitir dictámenes consultivos acerca de las cuestiones legales que los órganos autorizados y las agencias especiales le planteen.

La Corte desempeña una doble misión: el arreglo conforme al Derecho Internacional de controversias que le sean sometidas por los Estados, y la emisión de dictámenes sobre cuestiones jurídicas que le sometan los organismos del sistema de Naciones Unidas.

Nicaragua por su parte, en 1984 interpuso ante la CIJ una demanda sin precedentes en contra de los Estados Unidos, entre las causas de la demanda interpuesta se afirmaba: *“Los Estados Unidos de América hacen uso de la fuerza militar contra Nicaragua e intervienen en sus asuntos internos en violación de su soberanía, de su integridad territorial y de su independencia política así como de los principios más fundamentales y más universalmente reconocidos del Derecho Internacional”*.

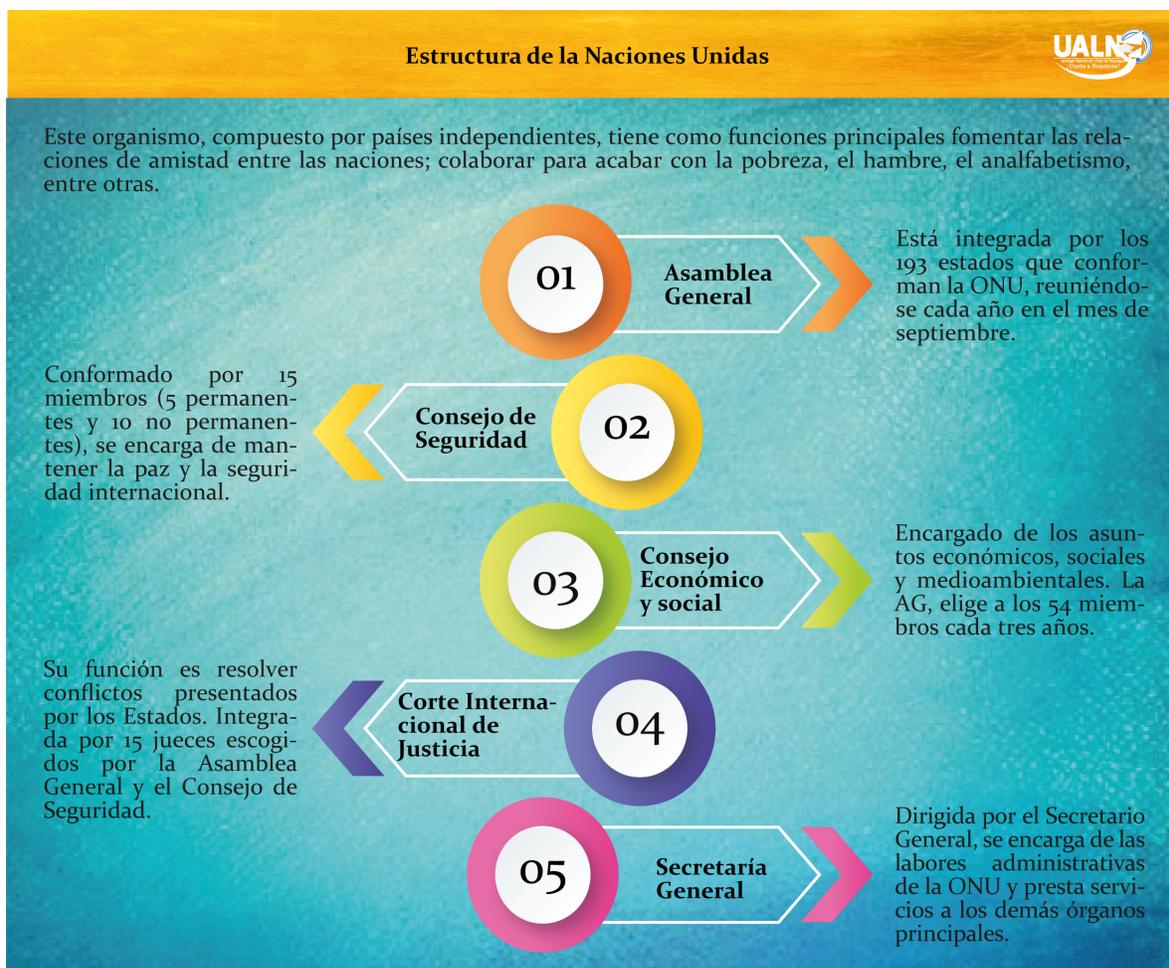
Este caso causó revuelo en los países del mundo, debido a las posibilidades que tendría Nicaragua ante una potencia que hace parte del Consejo de Seguridad, el Canciller de Nicaragua en aquel periodo el padre Miguel D'Escoto Brockmann, validando el Derecho Internacional y en conjunto con un grupo de abogados, prepararon sigilosamente la demanda que fue interpuesta el 9 de abril de 1984, el pronóstico era que dicha demanda no fuese admitida.

La Corte Internacional de Justicia dio a conocer siete meses después su decisión positiva sobre jurisdicción y admisibilidad el 26 de noviembre de 1984 con el resultado de once votos a favor y cinco en contra, lo que determinó que tenía admisibilidad para considerar la solicitud presentada por Nicaragua. Todos los protagonistas estaban conscientes, de que, si

Nicaragua ganaba la fase preliminar, el caso estaba virtualmente ganado. Y la CIJ le dio la razón a Nicaragua.

*“El triunfo de hoy no es solo un triunfo de Nicaragua. Es un triunfo de la justicia y de la causa de la paz. Cuando Nicaragua introdujo por primera vez esta demanda en abril, dijimos que estábamos tomando esta medida no solamente para defender nuestra propia soberanía, integridad territorial y autodeterminación, sino que también para defender el mantenimiento del orden jurídico internacional sin el cual no puede haber paz. Dejar de lado al Derecho en las relaciones internacionales equivaldría a condenar a la humanidad a un futuro de sufrimiento, muerte y destrucción”.*

**Padre Miguel D’Escoto, Canciller de Nicaragua, 27 de noviembre de 1984**



Después de fracasados los intentos del imperio yanqui dirigidos a impedir que la CIJ admitiera la demanda, en una actitud sin precedentes y después de una fuerte campaña para desacreditar a la Corte Internacional de Justicia, Estados Unidos dirigió una carta a la CIJ el 18 de enero de 1985, en la que expresaba: *"Los Estados Unidos se ven obligados a concluir que la Sentencia de la Corte es claramente errónea, tanto respecto a los hechos como al*

*derecho (...). Los Estados Unidos continúan firmemente convencidos de que la Corte no tiene jurisdicción para conocer del conflicto y que la demanda nicaragüense del 9 de abril de 1984 es inadmisibile. Me incumbe, en consecuencia, informarles que los Estados Unidos no tienen la intención de participar en ningún otro procedimiento referente a este caso.”*

El 27 de junio de 1986, la Corte leyó en sesión pública, su sentencia definitiva sobre el caso. La sentencia de la CIJ dio la razón a Nicaragua y condenó a Estados Unidos. Decide que los Estados Unidos de América, al entrenar, armar, equipar, financiar y abastecer a las fuerzas "contras" y al instigar, apoyar y asistir en cualquier otra forma las actividades militares y paramilitares en Nicaragua y contra esta, han violado (...) la obligación que les impone el Derecho Internacional (...) de no intervenir en los asuntos de otro Estado. Los daños económicos causados por la guerra ascienden a un total de pérdidas por 17.000 millones de dólares en concepto de destrucción de infraestructura. *“Se dictó sentencia y la Corte condenó a los Estados Unidos y dijo detengan todas estas actividades de agresión contra Nicaragua, actividades terroristas e indefinidas a Nicaragua, ese es el mandato del juez con el respaldo de la comunidad mundial. Es la fecha y no han cumplido, más bien, lo que hacen es continuar con eso que llaman sanciones y no son más que agresiones contra de los pueblos del mundo; nosotros somos un pueblo más de los que sufren agresiones por parte de los Estados Unidos, andan repartiendo agresiones por todos lados”.* **Comandante Daniel Ortega, 21 abril del 2022.**

Nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional en respeto de la comunidad internacional, tal como se establece en el Artículo 9 de nuestra Constitución Política: *“Nicaragua defiende firmemente la unidad centroamericana, apoya y promueve todos los esfuerzos para lograr la integración política y económica y la cooperación en América Central, así como los esfuerzos por establecer y preservar la paz en la región. Nicaragua aspira a la unidad de los pueblos de América Latina y el Caribe, inspirada en los ideales unitarios de Bolívar y Sandino. En consecuencia, participará con los demás países centroamericanos y latinoamericanos en la creación o elección de los organismos necesarios para tales fines”.*

Con respecto a las Naciones Unidas dentro del **Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y Desarrollo Humano**, Nicaragua integra un lineamiento que representa nuestra postura antes las Políticas Exteriores.

Como Estado Miembro del Sistema de Naciones Unidas, Nicaragua aboga por un sistema multilateral más justo y democrático, donde los distintos órganos sean verdadero reflejo de la realidad y los intereses de los países del mundo y no de un reducido grupo de países.

También promueve en la ONU y en los organismos financieros multilaterales, la democratización del orden internacional e insiste en que la comunidad internacional resuelva problemas urgentes y de gran prioridad como la Pandemia del Coronavirus, el Cambio

Climático y sus efectos en los pueblos, la Ley del Mar, la Ley del Espacio, conflictos crónicos como Israel-Palestina, Cachemira, así como conflictos agudos en el Congo y Darfur.

De la misma forma, nuestro Gobierno está en contra de la militarización de las controversias, las ocupaciones militares y las sanciones unilaterales injustas y arbitrarias que implementan los países ricos a través de instituciones internacionales en menoscabo de la soberanía de los pueblos: “*¡Soberanía! Un Principio que está consignado en Naciones Unidas, está suscrito por todos los países que formamos parte de Naciones Unidas. Si ese Principio se cumpliera habría Paz en el Mundo, y habrían mejores condiciones en el Mundo para combatir la Pobreza, para combatir las pandemias, las enfermedades, para mejorar las condiciones de vida de los Pueblos del Mundo... ¡Principio Sagrado!*”, **Comandante Daniel Ortega, 25 de octubre del 2021.**

**Intervención Diplomática, Política o Militar fallida de la ONU**



 **Primera guerra del Golfo (1990-1991):** Una falsa noticia por parte de Kuwait fue utilizada como pretexto por EEUU para intervenir en el conflicto contra Irak. La ONU prácticamente queda en un segundo plano, tomando el liderazgo tanto diplomático como militar, la alianza de Estados Unidos con una serie de países europeos.

 **Guerra en Yugoslavia (1999):** La agresión militar fue ordenada por el entonces secretario general de la OTAN, Javier Solana, quien cumplió las órdenes del presidente norteamericano, Bill Clinton, la que no fue consultada ni aprobada por el Consejo de Seguridad de la ONU.

 **Guerra en Afganistán (2001-2003):** Bajo el pretexto de los atentados del 11 de septiembre del 2001 y las peligrosas armas de destrucción masiva, con una larga lista de cadáveres, Estados Unidos toma el control militar de esa zona del Medio Oriente y de sus recursos naturales, la ONU no emitió alguna opinión o resolución sobre el conflicto.

 **Intervención a Irak ():** En marzo de 2003, Estados Unidos, Gran Bretaña y España acusaron a Irak de poseer Armas de Destrucción Masiva, con el objetivo de tomar control en las zonas petroleras. Sin mandato de la ONU Estados Unidos bombardeó Bagdad. Después de meses de silencio, el 16 de octubre de 2003 la ONU ordenó la resolución 1511 que "autoriza una fuerza multinacional" preservando el control casi absoluto de Estados Unidos en Irak. Los últimos soldados estadounidenses se retiraron del país en diciembre de 2011.

## 2. - Organización Mundial del Comercio (OMC)

*“El mundo demanda de un cambio de régimen, un cambio de sistema económico y social y para que se produzca ese cambio tendrá que desaparecer de una vez por todas el capitalismo salvaje”.*

**Comandante Daniel Ortega, 23 de junio del 2021.**

La Organización Mundial del Comercio fue creada en 1995 en el auge del neoliberalismo, con la misión de sentar las bases comerciales, financieras y jurídicas del capitalismo global, ajustadas a las condiciones del neoliberalismo.

La OMC abarca en sus acuerdos el comercio de servicios y la propiedad intelectual, para preservar las marcas y las patentes de los gigantescos monopolios mundiales que dominan la economía global; organizar todo tipo de sanciones a países que violen sus reglas y normas; y perpetuar el sistema capitalista de dominación a través del cual los países ricos se enriquecen cada vez más, mientras que los países empobrecidos se distancian más de las posibilidades de salir del subdesarrollo.

La OMC fue creada tras la firma de un “acuerdo técnico” negociado a puerta cerrada. Ni siquiera los que encabezaban las diferentes delegaciones de los países que asistieron a Marrakech en 1994 fueron informados sobre los estatutos de la organización, redactados por tecnócratas en sesiones privadas, instalando a la OMC como institución multilateral, otorgando amplios poderes a los bancos internacionales y corporaciones multinacionales.

El surgimiento de la OMC en 1995 marcó una nueva fase en la evolución del sistema económico en una nueva división triangular de la autoridad capitalista en materia de finanzas, préstamos y comercio global entre el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la OMC, y hacen parte de un sistema integrado que operan en nombre de intereses económicos y financieros del capitalismo salvaje.

La OMC tiene la finalidad de recolonizar a las naciones a través de la deliberada manipulación de las fuerzas del mercado. Aunque no despliega abiertamente el uso de la fuerza, la obligatoriedad de las reformas económicas constituye una forma de guerra económica que genera hambre e inestabilidad en los pueblos empobrecidos del planeta.

En una de sus cláusulas exige a los nuevos miembros, su adhesión completa a la totalidad de los acuerdos pre-existentes, pasados y presentes, los cuales no pueden ser sometidos a revisión. Quien entra a la OMC acepta todos sus designios, la alternativa es quedar fuera y sufrir las consecuencias de la marginación del sistema global del comercio.

Otra regla a la que se comprometen los miembros de la OMC, es la de garantizar la “liberalización progresiva” de los diversos sectores de la economía y la irreversibilidad de las reformas neoliberales.

La OMC comenzó a incluir en su jurisdicción el “comercio de servicios” y no como antes, tan sólo el de bienes manufacturados, minerales y productos agropecuarios, es decir que, pasaron progresivamente a ser regulados por esta organización los intercambios de “servicios” tales como las comunicaciones, las finanzas, el transporte, el turismo pero también la salud y la educación, adquiriendo de este modo el rango universal de mercancías y sepultando la noción de que se trataba de Derechos Humanos no regulados por las leyes del mercado.

Más allá de su composición formal como institución internacional, la OMC está paralelamente conformada por una serie de grupos de presión que son el verdadero poder tras bambalinas en esta organización. El más importante es el B20, un foro de representantes empresariales formado desde 2010, para facilitar los negocios de las 20 economías más ricas del planeta. Tiene una gran influencia en las decisiones que se toman en la OMC y está conformado por más de dos mil delegados de grupos y consorcios empresariales, que representan a más de seis millones y medio de empresas a nivel global, un foro donde los pueblos no tienen voz ni voto.

*“¿Dónde queda esa riqueza? Queda en las manos de los grandes capitalistas, de las grandes Empresas, Empresas Militares, Empresas Comerciales, Empresas de Transporte, Empresas de todo tipo. Las grandes Empresas que ejercen monopolio a Nivel Regional y buscan cómo ejercer monopolio a Nivel Global, y que no permiten que otros Países intenten competir con ellos en lo que llaman el Libre Mercado. Porque el Libre Mercado no existe, es una mentira... ¡No existe el Libre Mercado! Para ellos sí Libre Mercado, para hacer lo que les da la gana.”*

**Comandante Daniel Ortega, 23 de junio del 2021.**

En el 2000 se iniciaron nuevas conversaciones sobre la agricultura y los servicios. Estas conversaciones se integraron en un programa de trabajo más amplio, el Programa de Doha para el Desarrollo, en una conferencia celebrada en Qatar en noviembre de 2001.

En ese sentido, Nicaragua dentro de la OMC, aboga porque se mejore el acceso a los mercados para los productos agrícolas. Nicaragua se ha sumado a diferentes grupos de países en desarrollo para hacer propuestas concretas en las negociaciones sobre agricultura, acceso a mercados, trato especial, diferenciado y continúa participando en la Organización Mundial del Comercio, en defensa de los intereses comerciales de nuestro país y de los países en desarrollo.

Nuestro Gobierno desde el modelo Cristiano, Socialista y Solidario y de acuerdo con su Programa Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano, tiene como uno de los objetivos principales la política comercial externa, normar las relaciones comerciales de Nicaragua con el resto del mundo, bajo el concepto del comercio justo y competitivo. Bajo esta premisa, Nicaragua insiste en la necesidad de incorporar en el mercado mundial el concepto de Comercio Justo, entendiéndose este como el reconocimiento real de las

desigualdades entre las economías de los países y la corrección de esas desigualdades en los mercados mundiales, así como la defensa del sistema multilateral de comercio.

Nuestro Gobierno ha orientado su política comercial hacia el fortalecimiento de su participación en los mercados internacionales, por lo cual además de promover la integración económica de Centroamérica y de América Latina, de fortalecer los Acuerdos existentes, ha firmado y participado en nuevos acuerdos comerciales.

### Historia de la OMC



- Es la mayor institución global encargada de regular el movimiento de bienes, servicios, capital, ideas y personas.
- Fue creada el primero de enero de 1995 en un “acuerdo técnico” negociado a puerta cerrada.
- OMC y sus Acuerdos, abarcan el comercio, mercancías, servicios y propiedad intelectual.
- Otorga amplios poderes a los Bancos Internacionales y corporaciones multinacionales.
- Actúa a nombre de intereses económicos como la Cámara Internacional de Comercio y el Diálogo Comercial Transatlántico.
- Forma parte de la triada institucional (FMI, BM y la OMC) impulsora del neoliberalismo.
- Su finalidad es recolonizar a las naciones a través de la manipulación y el control de las fuerzas del mercado.
- Nicaragua participa en la OMC, en defensa de los intereses comerciales del país y del sistema multilateral de comercio, bajo el concepto de comercio justo.

### 3. - Organización de Estados Americanos (OEA)

*“La OEA es un instrumento del Imperio que está montado sobre un pantano, y ahí se va hundiendo, porque los Pueblos no respaldan a ese organismo, los Pueblos no respaldan los bloqueos contra Cuba, ni las agresiones contra Venezuela ni contra Nicaragua, y contra otros Pueblos del Mundo, porque por todos lados andan lanzando agresiones en estos tiempos.”*

**Comandante Daniel Ortega, 30 de abril del 2022.**

Las raíces históricas de la OEA se pueden encontrar en la Doctrina Monroe de 1823 sintetizada en la frase “América para los americanos” y sustentada ideológicamente en el Destino Manifiesto; Este aseguraba según la lógica imperial, que los Estados Unidos habían sido escogidos por Dios para expandirse a cualquier costo hacia los territorios no

conquistados de Norteamérica, hacia el sur del país y, en general, sobre el Hemisferio Occidental.

A finales de 1889, el gobierno norteamericano convocó la Primera Conferencia Panamericana, siendo el punto de partida del "panamericanismo", entendido por el imperio como el control y dominio económico y político del continente a finales de 1800, en el momento en que el capitalismo norteamericano llegaba a su fase imperialista. Entre 1899 y 1945, durante ocho conferencias similares, se fue estableciendo el avance de la penetración económica, política y militar de EE.UU. en América Latina.

En agosto de 1947, la Conferencia Panamericana de Río de Janeiro aprobó una resolución que dio origen al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), en el marco del inicio de la guerra fría que contraponía al bloque socialista liderado por la Unión Soviética a los países capitalistas liderados por los Estados Unidos. Con el TIAR se reafirmaba el principio de "solidaridad" continental utilizado por Washington, en función de enfrentar cualquier situación que pusiera en peligro su seguridad interna y adoptar las medidas necesarias, incluido el uso de la fuerza. Es a través de este mecanismo que se impone la voluntad yanqui en el continente, constituyendo una amenaza permanente para la soberanía de los países latinoamericanos.

Entre el 30 de marzo y 2 de mayo de 1948, en la Conferencia Internacional Americana de Bogotá, se crea la Organización de Estados Americanos (OEA). Durante el desarrollo de esa reunión es asesinado el líder popular colombiano, Jorge Eliezer Gaitán, hecho que motivó una gran insurrección, brutalmente reprimida y conocida como el Bogotazo, que sirvió para manipular el curso y los resultados de la Conferencia.

De la discusión y adopción de la Carta de la OEA, surgió un extenso documento de 112 artículos, firmado sin reservas por los veintiún países participantes en Bogotá. La Carta hacía suyos algunos de los principios cardinales y justos del Derecho Internacional, sin embargo, el gobierno de Washington introdujo disposiciones que trasladaron a la OEA, los principales postulados del TIAR, por lo cual, desde sus inicios, la OEA fue el instrumento jurídico para la dominación estadounidense en el continente.

Su falsa política hacia los postulados sobre la independencia y soberanía de las naciones y los derechos del hombre y de los pueblos, han quedado como letra muerta. La V Reunión de Consulta, en Santiago de Chile en agosto de 1959, creó el "marco conceptual" que serviría a los propósitos de la política yanqui contra la región; estableció la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y la Comisión Interamericana de Paz recibió nuevas facultades, lo cual formaba parte de la estrategia de creación o perfeccionamiento de herramientas que serían claves en la aplicación de directrices contra los pueblos de la región y su soberanía en el seno de la OEA.

Eso explica su silencio cómplice desde su creación, al no manifestarse ante la intervención norteamericana en Guatemala, en 1954, ni respecto a la invasión de Playa Girón (Cuba) en 1961, entre otras.

En diciembre de 1961 el Consejo Permanente de la OEA, decide convocar la VIII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, del 22 al 31 de enero de 1962, en Punta del Este (Uruguay), donde se adoptaron nueve resoluciones, cuatro de ellas contra Cuba, una titulada “*Exclusión del actual Gobierno de Cuba de su participación en el Sistema Interamericano*”, siendo la máxima aspiración yanqui para deslegitimar en lo político y diplomático a la Revolución Cubana.

En 1965 la Constitución de las Fuerzas Interamericanas de Paz en República Dominicana de acuerdo con las directrices norteamericanas, permitió el desembarque de marines yanquis en Santo Domingo, impidiendo la inminente victoria del movimiento popular constitucionalista sobre las fuerzas de la reacción. En el caso del golpe perpetrado por Augusto Pinochet en 1973 en contra del gobierno legítimo guiado por Salvador Allende, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, organismo de la OEA, según su informe anual de 1974, recibió múltiples y reiteradas denuncias sobre asesinatos, privación ilegal de la libertad, tortura, desapariciones, expulsiones forzosas y censura de la libertad de expresión. Las demandas fueron expuestas al gobierno chileno y motivaron visitas de la CIDH a Chile, pero en ningún caso, la Organización de Estados Americanos solicitó la sanción o la expulsión de Chile del organismo, tal como había ocurrido poco más de una década antes con Cuba.

El 2 de abril de 1982, tras la operación militar argentina para recuperar las Islas Malvinas en manos del Imperio británico desde 1833, el TIAR obligaba a convocar la solidaridad continental con el agredido. Sin embargo, Estados Unidos apoyó política y militarmente a Gran Bretaña e impuso sanciones económicas contra Argentina. La OEA demoró su reacción, adoptó una tibia resolución llamando al cese del conflicto, y solo un mes más tarde condenó el caso e instó a los Estados Unidos a que levantara de inmediato las medidas aplicadas contra Argentina.

*“¿Y qué le digo yo a los Representantes de Gobiernos, no de Pueblos, que se reúnen en la OEA a conspirar y a despotricar contra Venezuela, contra Cuba, contra Nicaragua? ¿Qué les digo cuando están invocando ese instrumento de guerra que es el TIAR? Si quieren invocar a que se utilice ese instrumento de guerra que es el TIAR, entonces que se utilice para liberar Las Malvinas de la dominación británica y para liberar Guantánamo de la dominación de los Estados Unidos, porque son Territorios legítimos, Guantánamo de Cuba, y Las Malvinas de la Argentina, del Pueblo argentino.”*

**Comandante Daniel Ortega, 13 de septiembre del 2019.**

En 1989, los marines invadieron Panamá, con la excusa de apresar al Gral. Noriega acusado supuestamente de narcotráfico. El representante permanente de los EE.UU. ante la OEA de entonces, Luigi Einaudi, expresó dos días después del desembarco, ante el Consejo Permanente de la organización que “invocar el principio de intervención en este caso, pondría a la OEA del lado de los dictadores y tiranos de este mundo”.

En 2002, la OEA demostró nuevamente tomar una postura a favor del imperialismo yanqui, siendo garante del intento de golpe de Estado en Venezuela, que pretendió sacar del poder al Comandante Hugo Chávez legítimamente electo. En años siguientes realizó reuniones de consultas ilegales del Consejo Permanente fuera de los principios de su propia Carta, hasta el punto de respaldar a partir del 2019 a un gobierno ilegal e ilegítimo, y a un “presidente encargado” como representante de Venezuela, designado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Dicha resolución fue una clara violación del Derecho Internacional y de la Carta misma de la Organización de Estados Americanos. Todos estos actos injerencistas hacia la soberanía de Venezuela, llevaron al Gobierno legítimamente constituido del Presidente Nicolás Maduro, a que denunciara la Carta de la OEA y abandonara el organismo.



## Historia de la OEA

**Algunas acciones y violaciones a los Derechos Humanos avaladas por este organismo:**

Desde su creación la OEA ha estado comprometida con el genocidio y la mentira como instrumento político-jurídico del control hegemónico en la región, pretendido por Washington.



-  **Guatemala:** Intervención norteamericana en 1954.
-  **Cuba:** Invasión a playa Girón en 1961, Expulsión de la OEA en 1962.
-  **República Dominicana:** Intervención norteamericana en 1965.
-  **Chile:** El golpe de estado en 1973 y el asesinato de Salvador Allende..
-  **Argentina:** Guerra de las Malvinas en 1982.
-  **Panamá:** Invasión y desestabilización de la marina yanqui en 1989.
-  **Nicaragua:** El intento fallido de golpe de estado en 2018.
-  **Bolivia:** El golpe de estado al presidente Evo Morales en 2019.
-  **Venezuela:** El golpe de estado en 2002, Venezuela se retira de la OEA en 2019.

En 2019, en el marco de las elecciones nacionales de Bolivia, sectores opositores iniciaron una campaña de desestabilización fascista y de violencia en las calles para deslegitimar al Tribunal Supremo Electoral sobre la victoria de Evo Morales en los comicios electorales en este país. La OEA publicó un informe donde "recomendó" repetir las elecciones por encontrar "irregularidades", las cuales nunca fueron probadas. Sin haber denunciado el golpe de Estado en curso en Bolivia, convocó a una Asamblea General con miembros que en su mayoría apoyan golpes de Estado contra gobiernos democráticos y antiimperialistas.

*“Una jugarreta del Organismo que fue creado precisamente para poner en práctica la Doctrina Monroe, una trampa bien montada, y Evo y todos los Compañeros con toda la confianza, y explicable porque la ruta que ellos venían transitando y que seguían transitando es la Ruta de la Vía Electoral. [...] Todo eso estaba planeado, financiado, organizado, dirigido, ¿por quiénes?, Por los que están siempre dirigiendo allá, desde los Estados Unidos.”*

**Comandante Daniel Ortega, 14 de noviembre del 2019.**

Nicaragua participa en la OEA desde 1948 como país fundador, pero en tiempos de revolución hemos mantenido una posición para defender los valores, principios y fundamentos de nuestro proyecto político, económico y social, y hemos defendido solidariamente a los países amigos y a las revoluciones hermanas que han sido agredidas, por mantener decisiones similares, posiciones de avanzada, de dignidad, de beneficio de los pueblos y no posiciones de súbditos ante las políticas imperialistas de los EE.UU.

En Nicaragua, tras el intento fallido de golpe de Estado en 2018, la OEA demostró su postura a favor de la destrucción, caos y muerte causada por la derecha golpista en nuestro país.

El Gobierno de Nicaragua ha denunciado y continúa denunciando, la condición vergonzosa de uno de los instrumentos políticos de intervención y dominación del Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos, llamado equívoca y falazmente, Organización de los Estados Americanos. Nuestro país no es un tema de la agenda ideológica de Washington, no somos el patio trasero de nadie, ni somos parte del ministerio de colonias, somos la patria soberana del General Sandino y Benjamín Zeledón. Nuestra soberanía y legitimidad no provienen de esta organización agonizante y vergonzosa, sino de la voluntad popular nicaragüense, de una Patria Libre, donde el Pueblo es y será Presidente.

*“Denunciamos a todos esos países que impulsan resoluciones y hablan de Derechos Humanos, pero no piden una sesión por las cárceles de niños migrantes, humillados y maltratados, o por las masacres indígenas en otros países y que actualmente salen a la luz nuevos eventos del pasado. Nuestra patria seguirá defendiendo los principios del respeto a la soberanía nacional, autodeterminación y no injerencia extranjera. Estos principios no están a la venta, ni son un derecho exclusivo de las potencias ni de sus lacayos, son derechos*

*inalienables de todos los pueblos”*. **Fragmento del comunicado de nuestro Gobierno. Nicaragua expulsa a la OEA. 24 de abril, 2022.**

El pueblo de Nicaragua al no reconocer este instrumento de administración colonial, que no representa la unión soberana de Nuestramérica caribeña. El 19 de noviembre del 2021, Nicaragua en sus facultades como país soberano e independiente tomó la decisión de retirarse de la Organización de los Estados Americanos.

A partir de esa fecha, tras las constantes insolencias y actitudes injerencistas, nuestro país dejó de formar parte de todos los engañosos mecanismos de este organismo. Sin presencia en ninguna de las instancias de este instrumento injerencista que no refleja en ningún momento o circunstancia, los valores e intereses nacionales de honor, gloria y victorias.

Nicaragua al denunciar y renunciar a ese mecanismo del cual nos retiramos inmediatamente, ratifica el respeto, cariño y reconocimiento a Cuba y Venezuela, y a los pueblos que valientemente libran sus luchas, y que nos acompañan en las batallas que se han librado, y se libran, por la justicia, los derechos de los pueblos, la soberanía, la dignidad y la paz.

Tras las continuas acusaciones y una continua política de agresión e intervención hacia nuestro país, el 24 de abril del 2022, Nicaragua retiró las credenciales y acreditación de sus representantes ante el organismo, ratificando el no participar en ningún encuentro o reunión convocado por la OEA. Y así como nuestro General de Hombres y Mujeres Libres, Augusto C. Sandino, expulsó a la marina yanqui en 1933, el Gobierno de Nicaragua procedió a expulsar a la misión diplomática de la OEA en Nicaragua y al cierre de sus oficinas.

*“Y sin haber tocado ni un papel ahí, ni un lapicero, bueno, se comunicó, y ¿qué hizo el secretario general de la OEA? Hizo un escándalo allá, reunió al Consejo ante la OEA y les dijo que habíamos cometido una barbaridad, un delito. ¿Por qué? Porque habíamos ocupado y habíamos saqueado las Oficinas de la OEA aquí en Nicaragua. Inmediatamente, los que tienen Pueblos Heroicos, pero están sometidos al Imperio empezaron a condenarnos; otros, simplemente le creyeron a quien no se le puede creer nada, que es el secretario de la OEA, y nos empezaron a condenar también.*

*O sea, se dejaron llevar por una mentira para condenar a Nicaragua, condena que lógicamente un Honor nos hace, porque, ¿quiénes nos condenan? Los vendepatrias, los traidores, los que no tienen Amor ni Dignidad para sus Pueblos.”*

**Comandante Daniel Ortega, 30 de abril del 2022.**

No podría asegurarse que las cosas fueran a cambiar en el futuro, si se observa quién es el principal contribuyente de la organización. Según datos propios, el Fondo Regular, de un total de U\$ 85 millones (2022) es cubierto en casi un 54 % por los Estados Unidos. Otro 20 % corre a cargo de sus socios menores: Canadá, Brasil y México; aportando los restantes 34 miembros un 24 % del Presupuesto Total, es fácil notar que este organismo continuará

laborando bajo los intereses egoístas, injerencistas e invasióncitas del imperio norteamericano y la tiranía del capitalismo global.

#### **4. - Sistema de Integración Centroamericana (SICA)**

*“Vino Esquipulas Uno, y Esquipulas Dos, y se logró avanzar y logramos vencer la fuerza de aquellos que no querían la paz para Centroamérica, y finalmente firmamos los Acuerdos de Paz y se abrió un nuevo espacio para la estabilidad, para la paz, para la lucha contra la pobreza en la región centroamericana y con ellos nació el Parlamento Centroamericano. Y nació también ese espíritu que se fortaleció en condiciones de paz para trabajar la economía y crecimiento económico en nuestros respectivos países”.*

**Comandante Daniel Ortega, 30 de septiembre del 2020.**

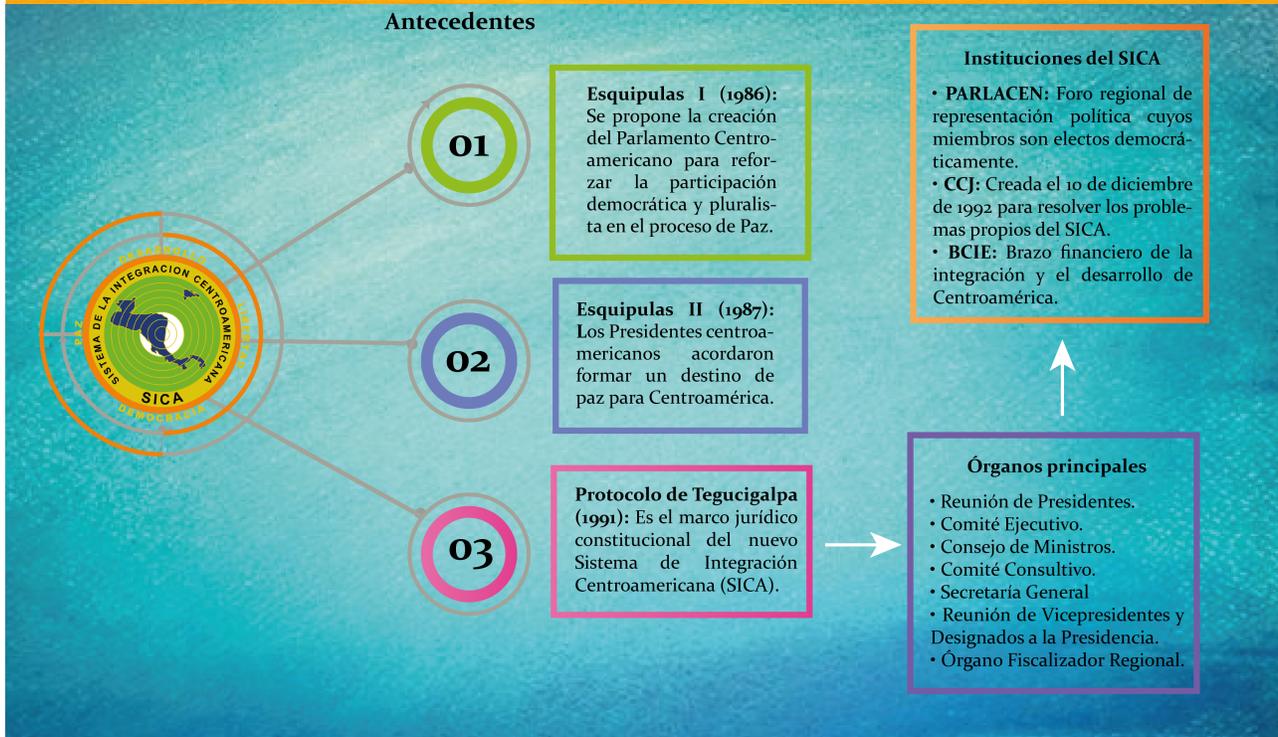
Los procesos de paz y democratización del Istmo Centroamericano le dan nuevas perspectivas a la marcha integracionista con las Declaraciones de Esquipulas I (Guatemala, 25 de mayo de 1986) y Esquipulas II (Guatemala, 7 de agosto de 1987) para alcanzar la paz regional. En la primera declaración se propuso la creación del Parlamento Centroamericano, para reforzar la participación democrática y pluralista en el proceso. En la segunda los presidentes acordaron, entre otros temas, asumir el reto histórico de formar un destino de paz para Centroamérica, y “colocar al Parlamento Centroamericano como símbolo de libertad e independencia de la reconciliación a que aspiramos”.

Esquipulas II constituye un Proyecto Político para Centroamérica, desarrollado en el espíritu de permitirle cubrir los rezagos históricos provocados por la dependencia externa, explotadora y depredadora, en particular la dependencia de Centroamérica hacia Estados Unidos, infractora de la soberanía y la independencia, única forma de garantizar su dominio geopolítico en el área. Excepto para Nicaragua, que ya luchaba en esa dirección desde 1979, Esquipulas II es un proyecto de emancipación para los otros pueblos.

#### **-Protocolo de Tegucigalpa**

El Protocolo de Tegucigalpa (del 13 de diciembre de 1991) es el marco jurídico constitucional del nuevo Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Es el tratado constitutivo que consagra la Comunidad de Estados de Centroamérica. En efecto, en él se afirma que los países centroamericanos constituyen una comunidad económica y política que aspira a la integración global.

El Protocolo de Tegucigalpa representa la culminación de un esfuerzo político orientado a fortalecer la democracia, la paz, la libertad y el desarrollo regional, como presupuestos esenciales del proceso. Fija los nuevos propósitos y principios fundamentales que guían la comunidad centroamericana; modifica y fortalece la estructura institucional, definiendo las funciones y atribuyendo competencias a los diversos órganos e instituciones que componen el sistema.



Los propósitos están concebidos en función de alcanzar una integración de todos los sectores. En el Artículo 3 del Protocolo de Tegucigalpa se incorporan objetivos políticos (fortalecer la democracia y garantizar el respeto de los Derechos Humanos; crear un modelo de seguridad regional y un espacio de libertad), sociales (lograr un sistema de bienestar y justicia económica y social); económicos (alcanzar la unión económica, fortalecer el sistema financiero y consolidar la región como bloque económico); ambientales (preservar el medio ambiente, asegurar el desarrollo equilibrado y la explotación racional de los recursos naturales, para un nuevo orden ecológico regional) y metas globales (promover el desarrollo sostenido económico, social, cultural y político de los Estados miembros).

Sus órganos principales de acuerdo al Artículo 12 son: La Reunión de Presidentes, órgano supremo que dirige y define la política centroamericana (art. 13 a 15); el Comité Ejecutivo, encargado de asegurar la ejecución y cumplimiento de las decisiones (art. 24); el Consejo de Ministros (sectoriales e intersectoriales), cuyas decisiones son de obligatorio cumplimiento por los Estados miembros (art. 16-22); el Comité Consultivo integrado por el sector empresarial, laboral, académico y otras fuerzas sociales representativas (art. 12); y, la Secretaria General (art. 25-28). La Reunión de Vicepresidentes y Designados a la Presidencia es un órgano de asesoría y consulta, y el Órgano Fiscalizador Regional (art. 33).

Entre sus instituciones encontramos: El Parlamento Centroamericano (PARLACEN), como órgano de planteamiento, análisis y recomendación y la Corte Centroamericana de Justicia (órgano jurisdiccional) encargado de garantizar el respeto del derecho en la interpretación y ejecución de la normativa comunitaria. La Corte representa la conciencia nacional

centroamericana y se considera depositaria y custodia de los valores que constituyen la nacionalidad centroamericana.

### **Reunión de Presidentes**

Es el órgano supremo del Sistema de Integración Centroamericana, y por ende el principal, a quien corresponde conocer de los asuntos de la región que requieran de sus decisiones, en materia de democracia, desarrollo, libertad, paz y seguridad.

Está compuesto por los presidentes constitucionales de los Estados miembros, que se reúnen ordinariamente cada semestre y extraordinariamente cuando lo decidan los presidentes. Tiene la facultad de adoptar las decisiones políticas fundamentales de la integración, por consenso.

Entre sus funciones específicas encontramos: Definir y dirigir la política centroamericana, estableciendo las directrices sobre la integración de la región, así como las disposiciones necesarias para garantizar la coordinación y armonización de las actividades de los órganos e instituciones del área y la verificación, control y seguimiento de sus mandatos y decisiones. Armonizar las políticas exteriores de sus Estados. Fortalecer la identidad regional dentro de la dinámica de la consolidación de una Centroamérica unida. Aprobar, en su caso, las reformas de este Instrumento que se planteen de conformidad con el Artículo 37 del mismo. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento y en los demás Acuerdos, Convenios y Protocolos que constituyen el ordenamiento jurídico del SICA. Así como decidir sobre la admisión de nuevos miembros al SICA.

### **Parlamento Centroamericano**

El Parlamento Centroamericano (PARLACEN), fue creado en 1987 y suscrito el 15 de octubre de 1987 y ha sido ratificado por 6 países miembros del SICA: Guatemala (21-12-87), Nicaragua (26-1-88), El Salvador (14-11-88), Honduras (21-11-88), y posteriormente ratificado por Panamá (29-9-94) y República Dominicana (20-02-08). Belice y Costa Rica no han ratificado el Tratado Constitutivo del PARLACEN, por lo que no tienen diputados ante este órgano del SICA.

Una de las funciones más importantes del Parlamento Centroamericano es impulsar y orientar los procesos de integración y cooperación entre los países centroamericanos.

Se ha convertido en órgano permanente más importante de integración político-regional del Sistema de Integración Centroamericana, convirtiéndose en el foro regional de representación política cuyos miembros son electos democráticamente para lograr incidir efectivamente en el proceso de integración regional. Sin embargo, el PARLACEN no tiene facultades legislativas, es decir, sus resoluciones no son vinculantes ni pueden crear leyes para Centroamérica.

Los integrantes del PARLACEN son elegidos popularmente, mediante los comicios electorales generales realizados en cada uno de los países que lo conforman y de acuerdo a la legislación electoral de cada país.

Está integrado por 20 diputados titulares y 20 suplentes, por cada Estado, son elegidos por el período de mandato presidencial de cada Estado. Además, lo integran los Presidentes y Vicepresidentes (o designados de la Presidencia) de cada una de las Repúblicas centroamericanas al concluir su mandato constitucional.

La estructura orgánica del PARLACEN se conforma así: **Asamblea Plenaria**, que es el órgano supremo del Parlamento y está integrado por los diputados electos. La **Junta Directiva**, Presidente, 5 vicepresidentes y 5 secretarios. La **Junta Directiva Ampliada**. Las **Comisiones Parlamentarias Permanentes** y el **Secretario Ejecutivo**.

Algunas entre las más importantes atribuciones del PARLACEN son las siguientes:

- Proponer legislación en materia de integración regional y las normativas para armonizar leyes que impulsen el avance y fortalecimiento de la integración centroamericana.
- Servir de foro de deliberación y propuesta para todos aquellos asuntos políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales y de seguridad que sean de interés para la integración de los estados parte.
- Proponer iniciativas para ampliar o perfeccionar el proceso de integración centroamericana.
- Propiciar y apoyar la más amplia participación política de los pueblos centroamericanos en el proceso de integración regional.
- Proponer Tratados, Convenios y Protocolos a negociarse entre los Estados Parte del Sistema de la Integración Centroamericana, que contribuyan a ampliar.

#### **-Corte Centroamericana de Justicia**

La Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), creada como órgano supranacional que permitirá resolver los problemas propios del Sistema de la Integración Centroamericana en forma pacífica y civilizada.

La Corte Centroamericana de Justicia representa los más altos valores de la “conciencia centroamericana” y debe velar por la recta aplicación y adecuada interpretación del Derecho comunitario centroamericano. Sus sentencias son vinculantes para los Estados miembros y tiene una competencia muy amplia como Tribunal de Justicia regional y también puede, entre otras, asumir funciones de tribunal arbitral por delegación expresa de las partes.

Está conformado por magistrados imparciales e independientes, propuestos por las Cortes Supremas de Justicia de cada Estado parte. Aunque no todos los países centroamericanos han

ratificado el convenio de los estatutos constitutivos de la Corte, sus sentencias son de carácter vinculantes y, por ende, su jurisdicción y competencia regionales son de carácter obligatorio y deben ser respetadas por los Estados miembros (Estatuto, art. 1).

Por la amplia competencia otorgada a la Corte en el Estatuto y otros Tratados y Convenios regionales, se ha establecido la siguiente clasificación de competencias: Competencia internacional; Competencia de integración; Competencia consultiva; Competencia Constitucional; Competencia arbitral.

La Corte tiene su sede oficial en Managua (Nicaragua), donde funciona permanentemente, pero puede celebrar sesiones en el territorio de cualquier Estado miembro del SICA.

La Corte se integra con uno o más magistrados titulares por cada uno de los Estados, y cada titular tendrá un suplente. Actualmente, está integrada por dos titulares y dos suplentes por cada Estado. Los magistrados deben ser personas que gocen de alta consideración moral y reunir las condiciones requeridas en su país para el ejercicio de las más altas funciones judiciales.

Los magistrados titulares y suplentes ejercen su cargo durante 10 años y pueden ser reelectos. Los designados por un período deben continuar sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos los sustitutos. El mandato rige a partir de la fecha de su toma de posesión.

### **Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)**

El BCIE surgió como brazo financiero de la integración y el desarrollo de Centroamérica. Es una institución financiera multilateral de desarrollo, de carácter internacional, con personalidad jurídica. Fue creado en el año 1960 mediante la firma del Tratado General de Integración Económica Centroamericano, con sede en Tegucigalpa, Honduras, cuyo propósito era unificar las economías de los cinco países fundadores como son Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala y Costa Rica, mediante el mecanismo de la integración subregional con el propósito de impulsar el desarrollo y mejorar las condiciones de vidas de sus habitantes.

Los países firmantes del Tratado General de Integración Económica Centroamericano establecieron en dicho tratado, en el capítulo 7 y su artículo 18 el compromiso de crear el BCIE como un instrumento de financiación para el desarrollo económico con un equilibrio regional.

Nicaragua como miembro fundador del BCIE ha defendido los principios de la integración centroamericana, como un instrumento de desarrollo regional mediante el respeto de la soberanía nacional y la autodeterminación de los pueblos centroamericanos. La integración centroamericana representa una oportunidad regional para que los pueblos puedan lograr salir

de la pobreza y transformar sus condiciones de vida a través de la cooperación, la complementariedad y las alianzas estratégicas entre países hermanos.

El BCIE funciona otorgando préstamos y ayudas financieras a los países beneficiarios para impulsar programas y proyectos enfocados en el desarrollo social y económico. Igualmente otorga a préstamos al sector privado. Nuestro país además de ser un socio fundador, posee una participación accionaria del 10.79 % y en la actualidad el BCIE posee una cartera de préstamos al sector público de Nicaragua de 2, 818 millones de dólares.

Con el apoyo del BCIE el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) ha impulsado sus principales ejes de desarrollo nacional como son infraestructura vial, infraestructura hospitalaria, energía, agua y saneamiento. Esto se encuentra fundamentado en el Artículo 8 del Convenio Constitutivo, el cual establece que “el Banco financiará exclusivamente programas o proyectos económicamente sanos y técnicamente viables”.

*“Y aquí estamos hablando en medio de estas conmociones, darle continuidad a los programas, a los proyectos, al plan de Gobierno, al plan del Pueblo Presidente, ahí le vamos dando cumplimiento, vamos ejecutando los programas paso a paso, como se dice, avanzando todos los días, y reconociendo la dirección del banco (BCIE)”.*

**Comandante Daniel Ortega, 17 de marzo de 2022.**

El BCIE ha reconocido que Nicaragua con todos estos proyectos ejecutados y en proceso de ejecución, se convirtió en el país y socio que ejecuta la mayor cartera crediticia de la región con un enfoque orientado hacia el desarrollo económico y social. El Oficial Jefe de País del BCIE en Nicaragua afirmó que: “un punto fundamental que ha contribuido a que Nicaragua tenga mayores opciones a préstamos, es la identificación de las necesidades y prioridades del país mediante la elaboración de una estrategia de desarrollo del país a largo plazo que el Gobierno ha seguido cabalmente, donde se detallan las demandas y los objetivos de cada sector”.

## Referencias

Barricada, (2021) *26 de noviembre de 1984: triunfo de la justicia y de la causa de la Paz*: <https://shortest.link/3wki>

BCIE (2021) *Convenio Constitutivo con las reformas aprobadas por la resolución N° AG-6/2020 vigentes a partir del 5 de febrero de 2021*: <https://shortest.link/3GmS>

BCIE (SF) *Con el apoyo del BCIE: Infraestructura vial, hospitalaria, energía, agua y saneamiento; principales ejes de desarrollo en Nicaragua*: <https://shortest.link/3wb2>

Borón, A. (2017) *La OMC como organización criminal*: <https://shortest.link/3GDA>

Camin, E. (2021) *La OMC en cuidados intensivos: espejos retrovisores del capitalismo y lobby empresarial*: <https://shortest.link/3GOR>

CANAL 4 (2022) *Canciller de Nicaragua, Denis Moncada en la Revista en Vivo con Alberto Mora*: <https://shortest.link/3wTk>

Chossudovsky, M. (2002) *Globalización de la Pobreza y Nuevo Orden Mundial*. Siglo XXI Editores: <https://shortest.link/3wry>

Díaz, Aldo (2012) *Esquipulas II, 25 años después*. Revista Correo, N° 23, p 37-47: <https://shortest.link/3GuN>

ECURED (2022) *Doctrina del Destino Manifiesto*: <https://shortest.link/3wT3>

ECURED (2022) *OEA*: <https://www.ecured.cu/OEA>

EL 19 DIGITAL (2022) *Intervención de Nicaragua en el Consejo Permanente de la OEA*: <https://shortest.link/3GyI>

EL 19 DIGITAL (2022) *Nicaragua expulsa a la OEA*: <https://shortest.link/3wmQ>

Figuerola, U. (1991) *Organismos Internacionales*. 2da ed.

Gerdel, A. (2020) *El papel de la OMC en las sanciones económicas de los Estados Unidos contra Venezuela*. Rebelión: <https://shortest.link/3wCw>

GRANMA (2009) *La Vergonzosa historia de la OEA (I)*: <https://shortest.link/3GyN>

GRANMA (2009) *La Vergonzosa historia de la OEA (II)*: <https://shortest.link/3wTl>

GRANMA (2019) *El nefasto legado de la OEA*: <https://shortest.link/3wmU>

GRUN (2021) *Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano, 2022-2026*: <https://shortest.link/3wrp>

Hernández J. (2015) *Diez Claves para entender la “lex mercatoria”*: <https://shortest.link/3wCv>

Hernández, J. (2013) *Arquitectura jurídica de la impunidad*. Hegoa-Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional: <https://shortest.link/3GOR>

OEA (2022) *Fondo Regular*: <https://shortest.link/3wmW>

OMC (2021) *Examen de las Políticas Comerciales, Nicaragua*: <https://shortest.link/3wm2>

OMC (2021), *Examen de las políticas comerciales*: <https://shortest.link/3wm2>

OMC, *Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio*: <https://shortest.link/3wlp>

OMC, *La OMC en pocas palabras*: <https://shortest.link/3wly>

RT (2020) *EE.UU. sanciona a cuatro navieras por apoyar al Gobierno de Venezuela en el comercio petrolero*: <https://shortest.link/3wCx>

Salazar, C & Ulate, E. (2013) *Manuela de Derecho Comunitario Centroamericano*. 2da ed.

SICA (1991) *Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)*: <https://shortest.link/3GmV>

TELESUR (2017) *OEA pretende empujar a América Latina y el Caribe a los bordes del abismo*: <https://shortest.link/3wm->

Yeves E. (2021) *El Año que Vivimos Atrevidamente en la ONU con el padre Miguel*. CEDMEB UNAN-Managua, Seminarios Ideas y Debate: <https://shortest.link/3Gwo>